



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL
CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"
"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimpú Ocllo"

ACUERDO MUNICIPAL N° 069 – 2016 – MPC.

Cusco, 17 de junio de 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, conforme indica el Artículo 27° del **Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones**, la "**Medalla de la Ciudad**" es la más alta condecoración otorgada por la Municipalidad del Cusco, a las personas naturales y jurídicas que se distinguen de manera excepcional por su labor cultural, científica, tecnológica, social y de desarrollo al servicio del Cusco;

Que, en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la honorable Municipalidad Provincial del Cusco, realizada en la fecha, se ha considerado la nominación del Proyecto Especial Regional Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, que es parte del Gobierno Regional del Cusco y este año cumple sus Bodas de Plata institucionales, habiendo contribuido en este lapso a la conservación del medio ambiente, enfrentando con iniciativa y oportunidad acciones preventivas el cambio climático, así como la gestión del riesgo de desastres en cuencas, acciones consideradas como relevantes a favor del Cusco;

Por tanto, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por **MAYORIA**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDO:

ARTÍCULO UNICO.- OTORGAR, la condecoración "**MEDALLA DE LA CIUDAD DEL CUSCO – 2016**", al:

Proyecto Especial Regional Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA,

Parte del Gobierno Regional del Cusco y que este año cumple sus Bodas de Plata institucionales, habiendo contribuido en este lapso a la conservación del medio ambiente, enfrentando con iniciativa y oportunidad acciones preventivas al cambio climático, así como la gestión del riesgo de desastres en cuencas, acciones consideradas como relevantes a favor del Cusco.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE